

Sin Vigencia

DECRETO, EMITIENDO CIEN MIL PESOS MAS EN BILLETES DEL TESORO

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 30 de junio de 1883

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 28 del 07 de julio de 1883

El Presidente de la República á sus habitantes,

Considerando que cada día aumenta la demanda de los billetes del Tesoro emitidos por decreto de 24 de Septiembre de 1881, no bastando á satisfacerla la cantidad actualmente circulante;

en uso de sus facultades,

Decreta:

Único- Emítanse cien mil pesos más en Billetes del Tesoro de conformidad con el art. 4° del decreto citado, en la forma siguiente:

Série III 1,000 billetes de \$ 25 c/u \$ 25,000
" IV 500 " de \$ 50 " " \$ 25,000
" V 500 " de \$100 " " \$ 50,000

Dado en Managua á 30 de Julio de 1883- **Ad. Cárdenas**- El Ministro de Hacienda-
Joaquín Elizondo.